

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2021

En Jijona, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 23 de junio de 2021, habiendo sido convocados en forma y notificados del orden del día, bajo la Presidencia de D.^a Isabel López Galera, Alcaldesa Presidenta, se reúnen los Concejales D. Ricardo Mira García, D.^a María Teresa Carbonell Bernabeu, D. Cristian Sirvent Carbonell y D.^a Ainhoa López Narbón, del Grupo Municipal Socialista ;D Javier Gutiérrez Martín, D. Eduardo Ferrer Arques y D. José Martínez Sánchez del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (Cs Xixona), D. Juan Carlos Francés Romo y D.^a María Fuensanta Galiana López, del Grupo Popular; D. Joan Arques i Galiana y D. Lucas Sirvent García, del Grupo *Compromís per Xixona* y D. Marcos Ros Planelles, del Grupo Més Xixona-Acord Municipal. .

Asiste como Secretario, Alfonso Ramón Calero del Castillo, Secretario General del Ayuntamiento de Xixona.

No asiste el Interventor, D. Eduardo López Suárez.

Acto seguido, la Presidencia abre la sesión a las 17.05 horas y se examinan los asuntos que integran el siguiente orden del día:

1.- RESOLUCIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO PARA QUE LA CORPORACIÓN QUEDE ENTERADA.

2.- MOCIÓN EN APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA LA GRATUIDAD DE LOS PRODUCTOS PARA EL PERÍODO "TRES VOLTES REBEL." (EXP: 2021/867).

3- MOCIÓN PARA PROMOVER LA BONIFICACIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO EN CASAS UNIFAMILIARES. (EXP. 2021/873).

4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE L'ORGULLO LGTBI, 28 DE JUNIO DE 2021. (EXP. 2021/912).

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Desarrollo de la sesión:

La Sra. Alcaldesa inicia el acto comentando que al coincidir en festivo el día de celebración del Pleno ordinario, éste se celebra el anterior día hábil y que en las Comisiones se acordó por todos los concejales que se celebrara a esta hora. Que volvemos a los plenos presenciales, ya que la situación ha mejorado y para que no haya problemas de aforo, además de grabarse la sesión, se emitirá en directo.

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	14/07/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 02685cd405c743cea0202c58494b87ae001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/cataloga/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadatos Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original



1.- RESOLUCIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO PARA QUE LA CORPORACIÓN QUEDE ENTERADA.

Seguidamente, se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la convocatoria del Pleno ordinario que se celebró el 27 de mayo de 2021, iniciándose en la Resolución núm. 636/2021 de fecha 25 de mayo de 2021, hasta la Resolución núm. 716/2021, de fecha 18 de junio de 2021, ambas incluidas.

La corporación queda enterada.

2.- MOCIÓN EN APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA LA GRATUIDAD DE LOS PRODUCTOS PARA EL PERÍODO "TRES VOLTES REBEL." (EXP: 2021/867).

El Concejal y Portavoz del Grupo MX-AM, D. Marcos Ros Planelles, expone la moción, de fecha 11 de junio de 2021 (NRE 2021/2814, de fecha 12 de junio de 2021), dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, en la sesión ordinaria, que tuvo lugar el día 18 de junio de 2021, y que dice:

"Marcos Ros Planelles, en representación del Grupo Municipal Mès Xixona - AM en el Ayuntamiento de Jijona, al amparo de aquello que dispone el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente moción en apoyo de la ILP por la gratuidad de los productos para el periodo "Tres Voltes Rebel":

La menstruación es un proceso fisiológico que viven las mujeres de entre 10 y 54 años alrededor del cual, todavía hoy, se mantiene un silencio impropio de la sociedad de la información en que vivimos.

En la sociedad actual, todo y los adelantos en otras materias, la regla todavía se esconde y vemos como, por ejemplo, no hay información sobre la copa menstrual o los productos sostenibles para la menstruación. La desinformación va más allá aún hasta el punto que podemos decir que la menstruación es, por ahora, un tabú asociado a algo sucio y vulgar.

Este ocultamiento de un proceso tan natural como es el de la respiración, está en el origen de antiguas construcciones sociales que criminalizan las mujeres y que han llevado a la sociedad actual a mantener una discriminación social y económica hacia todas las mujeres.

Esta discriminación ancestral hace que veamos cómo "natural" o "normal" que las mujeres, por el hecho de nacer mujeres, tengan que costear un gasto económico a lo largo de 30 años de su vida para comprar productos para el periodo.

Además de esta discriminación social y económica, no podemos olvidar que los productos desechables para la menstruación suponen un grave problema ambiental, tanto en cuanto al tratamiento y eliminación de los residuos que generan como por el consumo de agua que emplean en su fabricación.

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	14/07/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 02685cd405c743cea0202c58494b87ae001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadatos Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original



La mesa de *Les Corts Valencianes* acaba de dar el visto bueno a la Iniciativa Legislativa Popular por la gratuidad de los productos para el período “Tres Voltes Rebel”, una propuesta legislativa que pide la gratuidad de los productos sostenibles para la menstruación por un lado, y también que haya a las dependencias de los edificios públicos productos para el período desechable accesibles para trabajadoras y público en general.

Desde el grupo Más Xixona -AM entendemos que es obligación de la administración local poner todas las herramientas a nuestro alcance para acabar con las discriminaciones por motivos de género, empleando políticas de divulgación y de educación cívica que nos hagan avanzar colectivamente hacia un pueblo de personas iguales con los mismos derechos.

Entendemos que esta ILP es del todo necesaria para acabar con la discriminación económica, social y legislativa hacia las mujeres y fundamental para velar por la salud de nuestro planeta. Por este motivo, y con la intención de reducir las desigualdades en el pueblo de Jijona así como las agresiones al medio ambiente planteamos en esta sesión plenaria las siguientes medidas para su debate y aprobación:

El Pleno del Ayuntamiento de Jijona adopta en la sesión ordinaria del Pleno de Junio de 2021 los siguientes acuerdos:

- 1.- Apoyar a la ILP por la gratuidad de los productos para el periodo que *Les Corts Valencianes* y la Junta Electoral Valenciana validaron el pasado 29 de marzo.
- 2.- Animar a la ciudadanía a firmar esta Iniciativa Legislativa Popular a través de los medios municipales.
- 3.- Ceder un espacio municipal porque las vecinas y vecinos de Jijona tengan acceso a las hojas de firmas.
- 4.- Remitir este acuerdo a Les Corts Valencianes, la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Marcos Ros Planelles

Portavoza Más Jijona – AM

Jijona 11 de Junio 2021”

El Sr. Ros Planelles (MX-AM) lee y comenta la moción. Dice que está claro lo que se pide en esta moción. Se necesitan 10.000 firmas, pero tiene que ser con identificación, con fedatario, etc. pues es una Iniciativa Legislativa Popular a la que la Mesa de las Cortes Valencianas ha dado el visto bueno. Piensa que este tema es un agravio a las mujeres respecto de los hombres.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) dice que le gustaría decir que está de acuerdo en que el período de menstruación de la mujer no puede ser discriminatorio y debe ser sostenible ambientalmente. Se

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	14/07/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	02685cd405c743cea0202c58494b87ae001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

deberían hacer campañas y bajar los impuestos, como el IVA al 4% en vez del 10% actual y subvencionar la compra a familias vulnerables. Le parece una idea interesante.

El Sr. Francés Romo (PP) cede la palabra a la Sra. Galiana López (PP) pues como mujer es más apropiada para opinar sobre este asunto. La Sra. Galiana López dice que en casa tiene una madre y tres mujeres. Que se ha quedado sorprendida, pues tiene 62 años y 45 de menstruación y nunca se ha sentido discriminada por eso, ni económicamente, ni como persona, ni criminalizada y que eso lo hace extensible a todas las mujeres que le rodean en su vida cotidiana.

No cree que la regla sea un tabú social. Puede que hace 50 años alguna mujer considerara la regla tabú y entonces no se hacía publicidad. Dice que ahora las mujeres van al ginecólogo más que en toda la vida de su abuela, que cualquiera va a la compra y compra productos para la regla sin problema, se publicitan los productos en cualquier medio de comunicación y ¿eso es tabú? Es un asunto fisiológico, como lo que es, natural y no hace falta proponer que la regla sea como respirar.

Hace ya muchos años que en el colegio se explicaba todo sobre la menstruación y con esta moción se pone en duda el trabajo de los padres y de los profesores. Los productos de higiene les han producido a las mujeres una seguridad cuando tienen la regla. Antiguamente no y espera que no se vuelva a la época de su abuela, pues no saben lo que significa no tener el usar y tirar como ahora.

También dice que a todos les preocupa el medio ambiente y si se puede mejorar, como todas las cosas, mejor y como ha dicho el Sr. Arques i Galiana, lo mejor para las mujeres será que este asunto no se tenga como un artículo de lujo. Por todo ello, no van a votar en contra y si han de firmar o no en la ILP, lo harán con carácter personal.

El Sr. Gutiérrez Martín (Cs Xixona) dice que tampoco va a entrar a discutir los motivos de la moción. Se puede estudiar y que el Ayuntamiento pueda ayudar a la gente para que digan si se adhieren o no a la ILP. La bajada de impuestos y ayudas a familias necesitadas no compete a este Ayuntamiento. Su grupo se abstendrá.

La Sra. Carbonell Bernabeu (PSOE) dice que tampoco comparte todo lo que ha dicho el Sr. Ros Planelles y que la situación, hoy día, está normalizada. Es verdad que hay que respetar y cuidar el medio ambiente y ver de qué manera los productos podrían ser biodegradables. La gente joven hoy está preparada.

Que esta moción se ha presentado porque la mesa de las Cortes Valencianas ha dado el visto bueno a una ILP y que le preocupa animar a la gente a que firme, pues habría que dejar un local, tiene que haber un fedatario público y no sabe si se podrá hacer en Xixona.

El Sr. Ros Planelles le dice a la Sra. Galiana López que hoy día todos tienen conocimiento de estos temas y todos pueden comprar los productos en los supermercados, pero es una discriminación que la mujer tenga que realizar este gasto durante treinta años y el hombre no. A la Sra. Carbonell Bernabeu le dice que ellos

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	14/07/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	02685cd405c743cea0202c58494b87ae001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

tienen un fedatario que vendría de Valencia, de las Cortes, por lo que no pide que un funcionario del Ayuntamiento está allí todo el día.

La Sra. Carbonell Bernabeu dice que tenía que aclararlo y que su grupo se abstendrá.

La Sra. Alcadesa dice que esta abstención es un voto de confianza suficiente para esta moción.

Sometida la moción transcrita anteriormente a votación, la Corporación la aprueba, por un voto a favor (1 MX-AM) y doce abstenciones (5 PSOE, 3 Cs Xixona, 2 PP y 2 Compromís per Xixona).

3- MOCIÓN PARA PROMOVER LA BONIFICACIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO EN CASAS UNIFAMILIARES. (EXP. 2021/873).

El Concejal del Grupo *Compromís per Xixona*, D. Joan Arques i Galiana, expone la moción, de fecha 15 de junio de 2021 (NRE 2021/2838, de fecha 15 de junio de 2021), dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, en la sesión ordinaria, que tuvo lugar el día 18 de junio de 2021, y que se transcribe a continuación:

“Lucas Sirvent García, con documento de identidad n.º , como regidor del Grupo Municipal *Compromís per Xixona*, con CIF n.º V54892625, al Ayuntamiento de Jijona, al amparo de las atribuciones que confieren los arts. 114 y 116 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunidad Valenciana, de acuerdo con el art. 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su inclusión ante el Pleno ordinario del mes de junio de la Corporación Municipal, y para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS POR JIJONA PARA PROMOVER LA BONIFICACIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO EN CASAS UNIFAMILIARES

A través de la Ley 2/1992, de 26 de marzo, del *Govern Valencià*, de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad Valenciana, se estableció el canon de saneamiento en nuestro territorio.

El canon de saneamiento es un tributo, la recaudación del cual se afecta a la financiación de los gastos de gestión y explotación de las instalaciones de evacuación, tratamiento y depuración de aguas residuales de titularidad pública y, si es el caso, de las obras de construcción de estas instalaciones, todo con el objetivo último de una correcta gestión de estas aguas y de proteger el medio ambiente.

Así mismo, los vertidos al dominio público hidráulico están grabados con un canon de control de vertidos, destinado en el estudio, control, protección y mejora del medio receptor de cada cuenca hidrográfica, de acuerdo con aquello dispuesto al art. 113.1

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	14/07/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 02685cd405c743cea0202c58494b87ae001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadatos Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original



del Real decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Actualmente las casas unifamiliares no conectadas a la red pública de alcantarillado tienen que disponer de la autorización de vertido de acuerdo con el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el cual se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Este es el caso de muchas propiedades situadas en el diseminado de nuestra localidad. De este extremo nuestro Ayuntamiento, como administración competente sobre el otorgamiento de las correspondientes licencias, y al tratarse de una actividad ubicada en su término municipal, tiene que ser informado por la Confederación Hidrográfica del Júcar a los efectos oportunos.

En este sentido, de acuerdo con aquello dispuesto al art. 12 del Decreto 18/1993, de 8 de febrero, del Govern Valencià, por el cual aprueba el Reglamento sobre el Régimen Económico-financiero y Tributario del Canon de Saneamiento, se permite aplicar una bonificación del 50% en las cuotas del canon de saneamiento, exclusivamente para usos domésticos, en aquellos municipios que no cuentan con sistemas de depuración en servicio, en ejecución o con proyecto técnico aprobado.

Hay que reseñar que es reiterada la jurisprudencia que interpreta que no puede cobrarse a los vecinos por un servicio que no perciben, como es el caso de aquellos propietarios o propietarias de casas unifamiliares, las aguas residuales de las cuales no son depuradas por el sistema público, al no estar conectadas al alcantarillado, sino que se vierten en fosa sépticas impermeables y estancas. Varias sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana avalan que no se tenga que abonar el canon de saneamiento respecto de esta casuística particular, cuando estamos hablando, además, de una doble imposición dada la aplicación de dos tributos, el canon de saneamiento y el canon de control de vertidos, sobre el mismo objeto.

Atendidos todos estos motivos, pedimos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica a aplicar la bonificación a las cuotas del canon de saneamiento prevista al Reglamento sobre el Régimen Económico-financiero y Tributario del Canon de Saneamiento, aprobado por Decreto 18/1993, de 8 de febrero, del Govern Valencià.

2. Dar traslado de este acuerdo a la mencionada Consellería.

Jijona, a 15 de junio de 2021

Lucas Sirvent García

ILUSTRÍSIMA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE JIJONA”

El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) hace un resumen de la moción.

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	14/07/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	02685cd405c743cea0202c58494b87ae001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

El Sr. Francés Romo (PP) dice que está de acuerdo.

El Sr. Ferrer Arques (Cs Xixona) Concejal de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recursos Hidráulicos, pregunta si la bonificación del 50% es sólo del canon de saneamiento. Contesta el Sr. Arques i Galiana que sí, pues el canon de control de vertidos es competencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

El Sr. Ferrer Arques lee los artículos de aplicación del Decreto del Consell que regula el cobro del canon de saneamiento y el Sr. Arques i Galiana contesta que es para viviendas que no están conectadas a la red de alcantarillado.

El Sr. Ferrer Arques dice que el canon de saneamiento se paga por la utilización del agua para uso doméstico y que esta mañana ha llamado a Conselleria y que en ningún ayuntamiento se ha bonificado el 50%.

El Sr. Arques i Galiana insiste en que se apruebe para las masías que no están conectadas al alcantarillado y el Sr. Ferrer Arques dice que habrá que ver si se puede o no y pregunta qué beneficio se puede aplicar, contestando el Sr. Arques i Galiana que en el canon de saneamiento.

La Sra. Galiana López (PP) dice que es una forma de bonificar y el Sr. Ferrer Arques contesta que no se va a aceptar por Conselleria.

La Sra. Galiana López dice que hay que insistir y el Sr. Ferrer Arques que su grupo va a votar a favor.

El Sr. Mira García (PSOE) dice que en esta moción la exposición de motivos está muy bien, pero no tanto lo que se propone que se pida. Que para bonificar a todo el municipio hay que instar al Consell a que modifique la Ley de Saneamiento y cree que es un asunto de financiación autonómica. Que su grupo votará que sí, pero la Conselleria dirá que no.

El Sr. Arques i Galiana dice que puede que no haya expresado correctamente este tema en la moción y la Sra. Alcadesa que creía que como la Conselleria de Aguas es de *Compromís*, que habían consensuado la moción con ellos.

La Corporación adopta por unanimidad, acuerdo de conformidad con la moción precedente.

4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE L'ORGULLO LGTBI, 28 DE JUNIO DE 2021. (EXP. 2021/912).

La Concejal Delegada de Igualdad, D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu, expone la moción conjunta suscrita por los Grupos Municipales, PSOE-PV, Ciudadanos Xixona, PP, Compromís per Xixona y MX-AM, de fecha 14 de junio de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, en la sesión ordinaria, que tuvo lugar el día 18 de junio de 2021, y que es del siguiente tenor literal:

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	14/07/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	02685cd405c743cea0202c58494b87ae001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

“Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos.

En 1981, el Consejo de Europa declaraba el derecho a la autodeterminación sexual de hombres y mujeres. Sin embargo, cuarenta años después, la investigación, las encuestas, los informes y la realidad muestran que la discriminación y el discurso de odio contra las personas LGTBI y los crímenes de odio motivados por la LGTBI fobia están creciendo en toda la UE y representan una seria amenaza para el respeto de los derechos fundamentales en la UE.

La LGTB fobia, lejos de desaparecer, continúa manifestándose en aulas, hogares, los centros de ocio y de trabajo, en el ámbito familiar e incluso, en las administraciones y servicios públicos. Según el último informe de datos oficiales el porcentaje de delitos por LGTBI fobia subió un 8,6% en solo un año. Lo hemos podido comprobar en las diversas imágenes que se han hecho públicas hace poco a través de las redes sociales, como la brutal agresión homófoba “en manada” en Alicante del pasado 14 de febrero por la cual 13 personas han sido detenidas por pegar una paliza y amenazar de muerte a un hombre en medio de la calle.

Y es que, a pesar de los avances conseguidos en materia de derechos LGTBI, quedan muchas lagunas pendientes de ser abordadas por el poder legislativo, especialmente en cuanto a la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género y el reconocimiento y protección de las personas LGTBI víctimas de delitos. A esta realidad, se une la excepcional situación sobrevenida con la crisis sanitaria a causa de la pandemia del COVID-19, donde las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, que ya son víctimas de violencia y discriminación por su orientación sexual o identidad de género, se han visto gravemente afectadas por esta pandemia por el que hay que hacer un esfuerzo para garantizar que todas las respuestas a la COVID-19 también tengan en cuenta las repercusiones de la crisis en las personas LGTBI.

En este contexto, el papel de los Gobiernos locales ha demostrado, una vez más, que para ser eficiente y eficaces, se tiene que adoptar un enfoque basado en la proximidad a la realidad social priorizando los derechos humanos y enmarcando cualquier actuación en los principios de igualdad y no discriminación, participación, indivisibilidad, apoderamiento y rendición de cuentas.

Somos, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Capítulos y Consejos Insulares, garantes de la efectividad de una estrategia clara de lucha por la igualdad y en la defensa de la convivencia ciudadana y agentes esenciales insustituibles de la protección de los derechos y libertades de toda la ciudadanía y defensores de la no discriminación, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En el decimosexto cumpleaños de la aprobación del matrimonio igualitario en España., hecho histórico de gran simbolismo, los gobiernos locales reunidos en la FEMP:

•Condenamos enérgicamente cualquier discriminación contra las personas LGTBI y sus derechos fundamentales, incluida la incitación en el odio,

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	14/07/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	02685cd405c743cea0202c58494b87ae001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

•Recordamos la importancia de tomar medidas concretas para poner fin a la discriminación contra las personas LGTBI,

•Manifestamos nuestra especial preocupación ante el repunte del discurso del odio e instamos las instituciones y a la sociedad civil al hecho que intensifican su trabajo sobre el intercambio de mejores prácticas y refuerzan su cooperación en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia,

•Reivindicamos una educación que atienda la diversidad como requisito para crear un espacio educativo donde imperan los valores democráticos y de tolerancia, donde se incluya la defensa de la diversidad familiar y la lucha contra cualquier tipo de discriminación que puedan sufrir las familias LGTBI, tanto material como simbólica.

•Reconocemos la importancia de recopilar datos de igualdad comparables y desglosados recopilados por territorios, que permiten medir el alcance total de la desigualdad en España y formular políticas significativas para la aplicación del Derecho de igualdad de la UE,

•Secundamos todas aquellas acciones locales, regionales, nacionales y europeas que tengan por finalidad la promoción de la igualdad, especialmente las dirigidas a luchar contra los estereotipos y a mejorar la aceptación social de las personas LGTBI;

•Reconocemos el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las personas LGTBI y el valor de la colaboración con las Autoridades Locales para poner fin a cualquier discriminación existente y seguir impulsado unas políticas públicas igualitarias e inclusivas.

En Jijona a 14 de junio de 2021

Firmado por los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, Popular, Compromís y Mès Xixona”

La Sra. Carbonell Bernabeu, Concejala de Igualdad, lee y explica la declaración. Dice que se ha consensuado con todos los grupos y está firmada por todos y que está contenta porque en estos temas estén todos de acuerdo.

La Sra. Alcaldesa dice que se une a las palabras de la Sra. Carbonell Bernabeu y que es un orgullo presidir esta Corporación, pues no siempre han estado todos de acuerdo en este punto y cada uno, en el respeto a los demás, pues ser y pensar como quiera. Finalmente da las gracias a todos.

La Sra. Carbonell Bernabeu dice que a partir del viernes se iluminará la fachada del Ayuntamiento con los colores arco iris, colores del colectivo LGTBI.

La Corporación adopta, por unanimidad, acuerdo de conformidad con la moción transcrita anteriormente.

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	14/07/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	02685cd405c743cea0202c58494b87ae001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

En este momento, el Sr. Gutiérrez Martín agradece a todos que se haya celebrado el Pleno a esta hora y dice que tiene un compromiso y se debe ausentar. Se despide de todos y se ausenta.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos.

El Sr. Sirvent García (*Compromís per Xixona*) dice que se presentaron dos ruegos el mismo día del Pleno de mayo y no pudieron someterse al pleno.

1) Dice que en Barrio de Manhattan hay determinadas zonas de cuesta en que las escaleras resbalan y ya ha habido alguna caída y ruega que se tomen medidas.

Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que el Equipo de Gobierno es consciente y periódicamente se le da un tratamiento antideslizante y que lo que habrá que hacer es cambiar las pastillas lo antes posible y que se está estudiando qué hacer con los escalones, que tienen el borde un poco raro.

2) El Sr. Sirvent García (*Compromís per Xixona*) también ruega que se limpie el solar del almendro que, aunque es privado, está lleno de basura y de escombros. Que se inste a la propiedad para que lo limpie.

La Sra. Alcaldesa contesta que la propiedad es de un banco y es difícil encontrar un interlocutor. Que todo el pueblo debe colaborar. El Sr. Sirvent Carbonell, concejal de limpieza, dice que la basura se limpia de vez en cuando.

Preguntas.

5.1) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) ruega que, si se puede, se cambie la hora de los plenos ordinarios a las 19 horas, en vez de las 20 horas, como se vienen celebrando.

5.2) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) pregunta por el acta de la sesión anterior. Contesta la Sra. Alcaldesa que no ha dado tiempo a redactarla.

5.3) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) pregunta al Sr. Sirvent Carbonell si se presentó la documentación correspondiente, para solicitar las carreteras de seguridad para los ciclistas. Contesta el Sr. Sirvent Carbonell que sí.

5.4) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) pregunta al Sr. Martínez Sánchez como está el Moratell con las últimas lluvias.

Contesta el Sr. Martínez Sánchez que se ha hablado con la empresa y lo van a hacer a primeros de julio.

5.5) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) pregunta si se ha pensado solucionar el problema de la entrada por la carretera de Alcoy.

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	14/07/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 02685cd405c743cea0202c58494b87ae001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadatos Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original



Contesta la Sra. Alcaldesa que también está para reparar la parte del Cementerio.

5.6) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) pregunta si se piensa sacar a licitación el bar del Barranc de la Font y si hay previsto algún puesto de refrescos en las actuaciones que se van a hacer.

La Sra. López Narbón contesta que actualmente la normativa prohíbe el uso de bebidas y alimentos en las actuaciones y la Sra. Alcaldesa dice que sí está previsto licitar el uso del bar del Barranquet, pero que, con la situación actual, no se sabe cuándo.

5.7) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) dice que en una de las modificaciones de crédito se aprobó un estudio para construir un auditorio.

Contesta el Sr. Mira García contesta que la idea es que, para todas las actuaciones previstas en los presupuestos y modificaciones de crédito, se inicien las licitaciones a fin de año, pero que después del ataque informático van más lentas.

5.8) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) pregunta por las obras de la entrada por la calle Francesc Nicolau Mira Miralles, pues se ha estrechado y que la gente pregunta si será de doble sentido o de sentido único.

Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que desde el principio se dijo que esta obra iba a cambiar la entrada tradicional a Xixona. Que antes era una carretera nacional y ahora es una calle. Que será de doble dirección, desde el Barranco al Belén. También dice que ahora hay desniveles porque está a medias y parece más estrecha, pero quedará como ahora de ancha. Habrá jardines y zonas de aparcamiento, carril bici, etc.

El Sr. Martínez Sánchez dice que habrá elementos reductores de velocidad y que, aunque parece más estrecha, cuando esté acabada no dará esa sensación.

5.9) El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) pregunta al Sr. Martínez Sánchez si hay solución para la entrada de camiones por la carretera de Tibi.

Contesta el Sr. Martínez Sánchez que se va a hablar con el Ayuntamiento de Tibi y ver de qué manera Google puede actualizar la ruta. También dice que cuando se tengan las cámaras nuevas se podrá controlar mejor.

5.10) El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) pregunta por la beca de transporte.

Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que con el ataque informático se ha perdido mucha documentación, pero ya se está empezando a tramitar la de este año.

5.11) El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) pregunta a la Sra. Carbonell Bernabeu por el bono social eléctrico y si se le puede dar más publicidad.

Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que también se ha publicado en la web municipal.



5.12) El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) pregunta si la Casa Rovira acabará este mes.

Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que tiene que acabarse ya. Faltan 4 ó 5 detalles y queda liquidar, pero puede que haya que tramitar una nueva modificación. También dice que a ver si pueden quedar los miembros de la Corporación, a partir de la semana que viene para visitar la Casa Rovira.

El Sr. Mira García dice que ahora hay que licitar el mobiliario de la Biblioteca.

5.13) El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) pregunta al Sr. Mira García si no cumple la planta solar en la contratación de gente del pueblo.

Contesta el Sr. Mira García que faltan 16 puestos de trabajo indefinidos y si no se cumple deben devolver la bonificación que supone casi un millón de euros.

5.14) El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*), ruega a la Sra. Narbón Sánchez que se proyecte alguna película en valenciano dentro del programa: Cine a la fresca.

5.15) El Sr. Francés Romo (PP) le dice al Sr. Martínez Sánchez qué en Tibi, en las entradas, hay carteles de gálibo y que aquí hay que poner buenas señales de gálibo.

Contesta el Sr. Martínez Sánchez que lo intentarán, pero les dijeron que no era posible poner un límite de gálibo por cómo está la zona.

El Sr. Mira García dice que ha visto que Tibi tiene cámaras de tráfico que avisan a la Policía Local de Xixona para que no dejen pasar los camiones. Otra opción es poner nosotros una cámara en Tibi y que por internet se controle aquí.

5.16) El Sr. Francés Romo (PP) dice que en la obra de la calle Francesc Nicolau Mira Miralles, la empresa tiene todo el escombros en el solar y no lo retiran.

Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que se ha avisado a la empresa para que limpien el solar y que en el Pleno anterior se dijo que las señales eran muy pequeñas y el motivo es por si entra un camión que no se vaya para la calle Enric Valor.

El Sr. Francés Romo dice que entonces falta señalizar hacia Alicante.

5.17) El Sr. Francés Romo (PP) pregunta al Sr. Martínez Sánchez cuando se va a establecer la doble dirección del polígono.

Contesta el Sr. Martínez Sánchez que cuando se acabe la rotonda.

5.18) El Sr. Francés Romo (PP) dice que en la calle Alcoy hay vallas en mitad de la calle y no están iluminadas por la noche.



Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que es una obra de la Comunidad de Propietarios del edificio y que se ha puesto enseguida a reparar.

5.19) El Sr. Mira García (PSOE) dice que quiere aprovechar para decir qué tras el ataque informático, todo el mundo sabe que se está trabajando todo lo que se puede para solucionarlo. Dice que la gente llama pidiendo lo suyo, pero también eso molesta, pues no es que no se quiera pagar, pero lleva su tiempo poner en marcha todo de nuevo.

La Sra. Alcaldesa dice que se pondrá todo en orden lo más rápidamente posible.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa agradece la presencia de todos los miembros de la Corporación.

Y sin más asuntos que tratar, a las 18.30 horas, la Presidencia levanta la sesión, de la que, como Secretario, extiendo la presente acta.

El Secretario General

Alfonso Ramón Calero del Castillo

Firma 1 de 1	Alfonso Ramón Calero del Castillo	14/07/2021	Secretari
--------------	-----------------------------------	------------	-----------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	02685cd405c743cea0202c58494b87ae001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	